## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



## **OFICIAL**

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

AÑO LXV Nº 5473

#### **EDICION ESPECIAL**

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

RÍO GALLEGOS, 08 de Julio de 2020.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0351

RÍO GALLEGOS, 03 de Abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 524.214/20, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la Ratificación en todas sus partes del Convenio Específico suscripto entre la Administradora del Trabajo Local de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Teodoro Segundo CAMINO, en su carácter de Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de esta Provincia, por una parte y por la otra la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO representada por el Gerente General Licenciado Marcelo Néstor DOMINGUEZ, ambos acreditando su condición ante la presencia del Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el Dr. Claudio Omar MORONI y de la Señora Gobernadora de la Provincia Dra. Alicia KIRCHNER, el cual forma parte integrante del presente;

Que el convenio suscripto fue celebrado dentro de los términos establecidos en el Convenio Marco Nº 19/17 y tiene como objetivo el mejoramiento permanente de la calidad de empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, la correcta registración de los trabajadores y su declaración en el Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S.S.), la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la identificación de los establecimientos y/o actividades que usen la mano de obra infantil, entre otras cuestiones;

Que a esos fines, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo conformará un Comité de Trabajo y Coordinación quien será el encargado de realizar el seguimiento, control y cualquier contenido del Convenio, entre otras funciones que se detallan en su cláusula tercera;

Que la vigencia del Convenio regirá desde el 1º de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020;

Que la "Superintendencia" colaborará con la "Administradora de Trabajo Local" en el financiamiento parcial de los gastos que le demanda la realización de las acciones emergentes del presente convenio, remitiendo una cuota en los meses de enero, abril, julio y octubre del corriente año, equivalente a la suma de TRES (3) valores mensuales que se fija en PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO con 00/100 (\$ 2.914.304,00), totalizando un monto anual de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS con 00/100 (\$ 11.657.216,00);

Que asimismo en los meses de julio y noviembre, la "Administradora de Trabajo Local" que hubiera cumplido con lo establecido en Anexo III punto A) 1 y 2, recibirá un SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VIENTITRES con 00/100 (\$ 647.623,00) que será destinado a cualquier rubro que figuran en el Anexo V, evaluado y rendido conforme específica en el Anexo III punto 3;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-Nº 217/20, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 30 y vuelta y SLyT-GOB-Nº 231/20, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 56/57;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes Convenio Específico suscripto entre la Administradora del Trabajo Local de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Teodoro Segundo CAMINO, en su carácter de Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de esta Provincia, por una parte y por la otra la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO representada por el Gerente General Licenciado Marcelo Néstor DOMINGUEZ, ambos acreditando su condición ante la presencia del Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el Dr. Claudio Omar MORONI y de la Señora Gobernadora de la Provincia Dra. Alicia KIRCHNER, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dra.** KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0349

RÍO GALLEGOS, 03 de Abril de 2020.-Expediente JGM-Nº 903.873/20.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación del Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal

de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social, de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a la señora Florencia Carolina **RIOS ROMERO**, (D.N.I. Nº 95.842.666), asignándole la cantidad de ochocientas (800) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4º del Decreto Nº 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-Nº 001/17 y su Decreto ratificatorio Nº 0105/17 y Decreto Nº 1097/19.-

#### DECRETO Nº 0350

RÍO GALLEGOS, 03 de Abril de 2020.-Expediente JGM-Nº 903.871/20.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Modernización, de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a la señora Susana Soledad **ZERDA SAN-CHEZ** (D.N.I. Nº 22.329.829), asignándole la cantidad de Un Mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4º del Decreto Nº 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-Nº 001/17 y su Decreto ratificatorio Nº 0105/17 y Decreto Nº 1097/19.-

#### DECRETO Nº 0352

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 976.507/19.-

ENCÁRGASE a partir del día 1º de septiembre del año 2019, la atención del Despacho de la Dirección Asociada del Hospital Distrital de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF:150, a la agente Planta Permanente – Agrupamiento: "A" - Grado: V - Categoría: 23 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", Doctora Ana Gabriela TORRE (D.N.I. Nº 20.458.008), en el marco del Artículo 62º de la Ley Nº 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones.-

#### DECRETO Nº 0353

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2020.-Expediente MDS-N° 201.645/20.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1º de marzo del año 2020, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén dependiente de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, a la señora María Alfonsina **GIORDANO** (D.N.I. Nº 32.371.374), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 0354

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2020.-Expediente MDS-N° 201.644/20.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1º de marzo del año 2020, en el cargo de Jefa de Departamento del Centro de Desarrollo Infantil dependiente de la Dirección del Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, a la señora Lucia Carolina **RAMIREZ** (D.N.I Nº 28.859.065), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 0355

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2020.-Expediente MG-N° 509.231/20.-

**DESÍGNASE**, a partir del 1º de marzo del año 2020, en el cargo de Jefa de Departamento Control y Registro dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCION: Ministerio de Gobierno – SAF: 410, a la señora Romina Marta **del BUSTO** (D.N.I N° 33.939.624), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 0356

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.629/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Hortensia del Valle CANO (D.N.I Nº 14.837.356), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día 1º de abril del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 23 - Agrupamiento "B" - Grado VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIO-NAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

#### DECRETO Nº 0357

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-N° 975.649/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al

Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" – Ley Nº 1200 y sus modificatorias, Categoría 10 – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, a la agente Alicia **DIAZ** (D.N.I. Nº 13.450.575), quien actualmente revista como personal de Planta Permanente, Categoría 13 – Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales en el Hospital Distrital 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF:144 (Hospital de 28 de Noviembre), en los términos previstos por la Ley Nº 813 y su modificatoria Ley Nº 1084.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 13 - Agrupamiento Presupuestario, Personal Obrero Maestranza y Servicios y por CREADA, una (1) Categoría: 10 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en el Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", de la Ley Nº 1200, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF:144 (Hospital de 28 de Noviembre).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demanden las presentes erogaciones en la Ley de Presupuesto Nº 3681 del Ejercicio 2020.-

#### DECRETO Nº 0358

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MG-N° 509.245/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2020, en el cargo de Jefe de Departamento de Imputaciones dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora María Angélica Valentina RAMIREZ (D.N.1 № 29.465.789), en los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley № 1831 -

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 0359

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.588/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Luciana Paola JAIME (D.N.I Nº 29.893.429) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0360

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.594/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Beatriz Celeste CADAGAN CARO, (D.N.I N° 35.569.080) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 0361

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.589/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Belén RUIZ, (D.N.I Nº 38.051.528) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0362

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.366/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Deysi ORTEGA VELASCO, (D.N.I. Nº 19.016.328) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CA-RRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la impu-

tación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0363

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.246/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Martin **SAITUA** (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.263.486), para cumplir funciones como Médico Especialista en Ĉirugía Traumatológica y Ortopédica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital Puerto Deseado), a partir del día 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 – Agrupamiento "A" - Grado II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 0364

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-N° 977.596/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alejandra Paola REYES (D.N.I. Nº 37.118.266), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURIS-DICCIÓN: Ministerio de Salud Pública de la JURIS-DICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 148 (Hospital Puerto Deseado), a partir del día 1º de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 18 – Agrupamiento "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0365

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-N° 977.590/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Luz CISNEROS TRI-GOS, (D.N.I. Nº 19.057.577) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 0366

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.513/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan José Adalberto PANE-RO (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.175.530), para cumplir funciones como Médico Especialista en Salud Social y Comunitaria en el Hospital Distrital 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 23 - Agrupamiento "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley № 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 0367

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.580/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Federico CUELLAR COR-DERO (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.896.490), para cumplir funciones como Médico Generalista en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 24 - Agrupamiento "A" - Grado VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial -

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0368

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.519/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ailen Soledad SANCHEZ (D.N.I. № 34.715.112), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURIS-DICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente − SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento "B" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley № 1795 "CARRERA PROFESIONAL

SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 0369

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.595/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Guadalupe PALACIOS (D.N.I. № 22.002.680), para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente − SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz), a partir del día 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 23 - Agrupamiento "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley № 1795 "CA-RRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0370

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2020.-Expediente MSA-Nº 977.417/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud v Ambiente. para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Diego Martin FIATTI (Clase 1988 D.N.I. Nº 33.830.541), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz), a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION Nº 2181

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2019.-Expediente IDUV Nº 021.825/177/2018.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO - CESION DE DERECHOS Y ACCIO-

NES - "HECTOR MARCELO ALVAREZ A LUCAS ALEXIS ALVAREZ", ESCRITURA N° 13 de El Calafate de fecha 11 de mayo de 2018, tramitada por ante el Registro Notarial N° 48; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra "PLAN 67 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", a favor del señor Lucas Alexis ALVAREZ (DNI N° 39.706.159), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de agosto de 1997, y de estado soltero; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la vivienda indicada en el Artículo precedente es de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 33.341,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-045055 (de la unidad habitacional indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la oportuna suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la vivienda indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución, a favor del señor Lucas Alexis ALVAREZ (DNI N° 39.706.159).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al beneficiario, en el domicilio ubicado en el Plan 67 Viviendas FO.NA. VI. - Casa N° 03 de El Calafate.-

#### RESOLUCION Nº 2430

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2019.-Expediente IDUV Nº 051.008/45/2015.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 20 de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Rosana María LOPEZ (DNI Nº 18.312.261), de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de abril de 1966 y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIEN-TOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.909.381,41), habiendo abonado en concepto de canon de uso amortizable, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 143.793.71), quedando un saldo total de deuda al mes de septiembre de 2019, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.765.587,70), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en calle Herbert Bull  $N^\circ$  442 – Casa  $N^\circ$  20 del Plan 32 Viviendas para Personal de la Salud en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento de Tierras y Catastros) para conocimiento de sus Autoridades.-

#### RESOLUCION Nº 2460

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2019.-Expediente IDUV Nº 014.089/68/2011.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a "favor de la señora Teresa del Carmen ASTORGA (DNI № 16.419.473), respecto de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Acceso 06 - Piso 3° - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VI-VIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-004017, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 33.457,00).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio sito en calle Banciella Nº 107 - Acceso 06 - Piso 3° - Departamento "A", del Plan 60 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos.-

#### **RESOLUCION Nº 2471**

RÍO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2019.-Expediente IDUV Nº 0239/41/2018.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 501 de fecha 28 de diciembre de 2018, pasada ante Escribana Antonella Soledad CARBALLO, Notaria Adscripta al Registro N° 34 de la localidad de Pico Truncado, mediante la cual la señora Haydee OLIVARES (DNI N° F2.311.302) cede y transfiere, a favor del señor Alberto Raúl PARADA (DNI N° 14.107.984), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 24 – Lote 1 – Manzana 84a de la Obra: "PLAN P.E.V.E.P. III ETAPA EN PICO TRUNCADO", aceptando éste último en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 24—Lote 1—Manzana 84a de la Obra: "PLAN P.E.V.E.P. III ETAPA EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Alberto Raúl PARADA (DNI N° 14.107.984), de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de junio de 1961 y de estado civil divorciado; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ201-045-997024, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS SIE-TE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.838,82).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Alberto Raúl PARADA (DNI N° 14.107.984).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al interesado en el domicilio sito en calle Dr. Kuester N° 1024 de la localidad de Pico Truncado.-

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

#### **RESOLUCION Nº 255**

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2020.-Expediente Nº 484.810/CAP/2007 y Resolución Nº 657/CAP/17.-

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución  $N^{\circ}$  657/17, con fecha 04 de Diciembre de 2017 en todos sus términos.-

**ESTABLECER**, a partir del día de la fecha, el arancelamiento de Ingreso a la Reserva Provincial Cabo Vírgenes, conforme al siguiente detalle:

**Exentos** (Jubilados/Pensionados, niños menores de (12) años, personas con capacidades diferentes estarán exentas de abonar el ingreso).-

**REFRENDARA**, el presente Instrumento Legal, la señora Directora General de Despacho del Consejo Agrario Provincial.-

#### Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

#### DISPOSICION Nº 012

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2020.-Expediente  $N^{\circ}$  442.623-M.P.C.I./20, la Ley Provincial de Turismo  $N^{\circ}$  1045, el Decreto Provincial  $N^{\circ}$  1801/06 y sus modificatorios  $N^{\circ}$  2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el № 1.977, con vencimiento el 31/10/2022, a la señora HUAIQUINAO ESTEFO Ivana Alejandra, D.N.I. № 33.023.065, con domicilio legal en Batalla Puerto Argentino № 746, de la localidad de Río Gallegos; en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial № 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador HUAIQUINAO ESTEFO Ivana Alejandra, D.N.I. Nº 33.023.065, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

#### PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION Nº 013

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2020.-Expediente Nº Expediente Nº 430.351-M.P./14, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045, el Decreto Provincial Nº 769/85 y Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

RE-INSCRIBIR en el Registro Provincial de Acti-

vidades Turísticas bajo el N° 1.129, con vencimiento el **31/10/2024**, a la señora BACELO Roxana Elizabeth, D.N.I. N° 27.152.874, con domicilio en José Rubén Haro N° 480, de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador BACELO Roxana Elizabeth, D.N.I. N° 27.152.874, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

#### PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo Secretaría de Estado de Turismo

## **EDICTOS**

#### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Javier Morales - Secretario, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes Sra. TEJEDA NATALIA VIRGINIA DNI: 4.570.438 y de OSVALDO ENRIQUE MELLA CI CHUBUT 44960, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "TEJEDA NATALIA VIRGINIA Y MELLA OSVALDO ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 19632/19.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario **TIEMPO SUR** y el **Boletín Oficial**, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2020.-

## JAVIER MORALES

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JOSE MIGUEL RUIZ BARRIENTOS DNI N° 93.334.430 y de la Sra. ELFA ESTER RUIZ RUIZ, DNI N° 92.242.309, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "RUIZ BARRIENTOS JOSE MIGUEL Y RUIZ RUIZ ELFA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 20.473/19 (art. 683 del C.P.C.y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dr. Vanesa Lopez, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MALVAR ZULMA DELFINA titular de D.N.I Nº 12.373.791, a tomar intervención en los autos caratulados: "MALVAR ZULMA DELFINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. Nº M-12898/19". - Publíquese edictos por tres días en el Diario "La Opinión Austral", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín oficial de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Marzo de 2020.-

#### VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, en los autos caratulados "AMARILLA BELEN YAQUELINE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 29.466/20, cita a los herederos y acreedores de la causante BELEN YAQUELINE AMARILLA DNI N° 38.871.832, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2020.-

#### **GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ANGEL BURGOS, DNI N° 14.584.183, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "BURGOS LUIS ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 29.464/20 (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 1 de Junio de 2020.-

#### GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de V.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos, **Dr. MARCELO H. BERSANELLI**; Secretaría Nro. DOS a mi cargo, **CITA** por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **MARIANA VIDAURRE, DNI. Nro. 18.463.976**; (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "VIDAURRE, MARIANA S/ SUCESION AB-INTES-

TATO", Expte. Nº 29.369/19.-

Publíquese edicto por tres (3) días en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz** de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2020.-

#### JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

### **AVISOS**

#### Consejo Agrario Provincial Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa PATAGONIA GOLD S.A., Exp. N° 484461/2007 solicita Renovación del permiso de perforación del pozo denominado COWB 02-COWB 03 Y COWB 04, ubicado en el Proyecto Cap Oeste, Ea. El tranquilo. Departamento Rio Chico de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

#### Aviso Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del Pozo El Cerrito № 1, ubicado en el Yacimiento El Cerrito, Departamento de Güer Aike – Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

#### Aviso Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del Pozo Puesto Peter H1, ubicado en el Yacimiento Puesto Peter, Departamento de Güer Aike – Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

Aviso

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los Pozos BLVH1 y BLV-PTG, ubicados en el Yacimiento Barda Las Vegas, Departamento de Güer Aike - Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

Art. 40 Ley 1451

P-

AVISO RECTIFICATORIO

#### Aviso Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los Pozos Maria Inés 1 y Maria Inés 2, ubicados en el Yacimiento Maria Inés, Departamento de Güer Aike - Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente. P-2

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en el aviso de constitución del B.O. Nº 5466 de fecha 16 de junio de 2020, páginas 5 y 6, se publicó la constitución de la sociedad INNOVA CONSULTORIA INTE-GRAL SAS, cuya integración del capital social ha sido de un 100 % de las acciones escriturales suscriptas por los socios, en lugar del 25 % que se publicó en ese aviso.-

#### RAMIRO M. SERANTES

T° VII F° 4 T S I S C T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

## **LICITACIONES**



Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, comunica la de Licitación Pública Nº10/SP/2020 con el objeto de "ADQUI-SICIÓN DE ROPA LIVIANA 2020" destino a la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.384.531,80.-(PESOS CUATRO MILLONES TRESCIEN-TOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y UNO CON 80/100 CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.000,00.- (PESOS ONCE MIL CON 00/100) .-

HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba Nº 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTA DE PLIEGOS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE Tel: 2966-421958 / E-mail: gerenciacompras@ spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura

P-2 SANTA CRUZ.GOB.AR



SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública Nº08/SPSE/2020 con el objeto de "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE CON CAMIÓN CISTER-NA" destino a la Localidad Fitz Roy.

FECHA DE APERTURA: 8 DE JULIO 2020 HORA: 11:00

FE DE ERRATAS

DONDE DICE: "PRIMERA PRÓRROGA"

DERE DECIR: "PRIMER LLAMADO

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES PER-MANECEN INALTERABLES

P-2

SIEMPRE SANTA CRUZ



SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, comunica la de Licitación Pública Nº11/SP/2020 con el objeto de "ADQUI-SICIÓN DE INDUMENTARIA DE ROPA DE ABRIGO" destino a la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.330.643.20.-(PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 33.500,00.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100) -

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba Nº 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTA DE PLIEGOS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE Tel: 2966-421958 / E-mail: gerenciacompras@ spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-2 SANTA CRUZ.GOB.AR



SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N°09/SPSE/2020 con el objeto de "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO 110 G/L" destino Planta de Osmosis Inversa Distrito Caleta Olivia y Puerto Deseado.

FECHA DE APERTURA: 8 DE JULIO 2020 HORA: 12:00

FE DE ERRATAS

DONDE DICE: "PRIMERA PRÓRROGA"

**DEBE DECIR: "PRIMER LLAMADO** 

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES PER-MANECEN INALTERABLES

P-2 SIEMPRE SANTA CRUZ





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública Nº 24/SP/2019 con el objeto de "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTERCONEXIÓN ELÉCTRI-CA EL PLUMA - PERITO MORENO - LOS ANTIGUOS" destino Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 30 DE JULIO DE 2020

LUGAR DE APERTURA: RÍO GALLEGOS

**HORA:** 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3 900 461 120 12 -(PESOS TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE CON 12/100 CON IVA INCLUIDO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.

En la Sub-Gerencia Prov. De Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

SIEMPRE SANTA CRUZ

#### **SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 5473** 

DECRETO DEL

PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

1

5

0349 - 0350 - 0352 - 0353 - 0354 - 0355

0351/20 -

-0356 - 0357 - 0358 - 0359 - 0360 - 0361

-0362 - 0363 - 0364 - 0365 - 0366 - 0367

-0368 - 0369 - 0370/20. ....Págs. 1/3

RESOLUCIONES

2181 - 2430 - 2460 - 2471/IDUV/19 -255/CAP/20.-. Págs. 3/4

DISPOSICIONES

012-013/SET/20.-.. .Págs. 4/5

**EDICTOS** 

TEJEDA Y MELLA – RUIZ BARRIEN-TOS Y RUIZ RUIZ – MALVAR – AMA-RILLA-BURGOS-VIDAURRE.-... ....Pág.

**AVISOS** 

DPRH/ RENOV. PERF. POZO DE NOM. COWB02/ SOL. PERF. RENOV. POZO EL CERRITO Nº1/ SOL. PERF. RENOV. POZO PUESTO PETER H1/ SOL. PERF. RENOV POZOS BLVN/ SOL PERF RENOV. POZOS MARIA INES 1 Y 2 - (RECTIFICATORIO) INNOVA CON-

LICITACIONES

10-11/SPSE/20-08-09/SPSE/20 (FE DE ERRATAS)- 24/SPSE/19.- ..... ...Pág.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SULTORA INTEGRAL SAS.-.....Págs. 5/6